

Expediente: 1000/22-A2

Carátula: ALVAREZ JULIO MARCOS C/ FARMACIA LA UNION YERBA BUENA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27143585153 - FARMACIA LA UNION YERBA BUENA S.A., -DEMANDADO

900000000000 - ALVAREZ, JULIO MARCOS-ACTOR

20070879116 - ALVAREZ, MARCOS GABRIEL-HEREDERO DEL ACTOR

20070879116 - ALVAREZ, PAULA LUCIA-HEREDERO DEL ACTOR

20070879116 - PALACIOS, PAULA CECILIA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1000/22-A2



H105035275928

JUICIO: ALVAREZ JULIO MARCOS c/ FARMACIA LA UNION YERBA BUENA S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1000/22-A2. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado Juan Pablo Martínez Iriarte de fecha 04/09/2024:

1. Agreguese y téngase presente los oficios debidamente diligenciados ante el Centro Unidad de Trasplante Renal - Centro Privado de Cardiología, Arial Medicina Privada y el Correo Oficial de la República Argentina S.A. A conocimiento de parte interesada.
2. Atento a lo peticionado por el letrado presentante, **LIBRESE OFICIO** al Hospital Angel C. Padilla indicándole que, atento a que el actor en autos, Sr. Julio Marcos Alvarez fue paciente de la Dra. Alejandra Molteni en las instalaciones del Hospital Ángel C. Padilla, remita copia certificada de la Historia clínica y demás estudios médicos realizados al Sr. Julio Marcos Alvarez, DNI: 16.526.199. Hágase constar que dicho informe deberá ser proporcionado dentro del término de **SIETE DIAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el **art. 411 3er. párrafo del CPCyC -supletorio-**, que deberá transcribirse. Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atencióngeat3@justucumán.gov.ar**.
3. Agréguese la copia acompañada. En consecuencia, **LIBRESE OFICIO** al SIPROSA (DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN FARMACÉUTICA Y TECNOLOGÍA MÉDICA), conforme lo ordenado en proveído del 12/08/2024. 1000/22-A2.SDRG Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 06/09/2024

Certificado digital:

CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.